

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
Tel. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 03 MAY 2018

00139

Expediente N° 14.383/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.383/17, en el que recayeran las Resoluciones FI N° 403-CD-2017, FI N° 466-CD-2017 y N° 634-CD-2017, mediante las cuales se autoriza al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA y al Lic. Dante Orlando DOMÍNGUEZ –por la primera de ellas- y a las Ingenieras Elisa Liliana ALE RUIZ y Norma Edith RAMÍREZ, por los actos administrativos mencionado en segundo y tercer término – respectivamente-, a realizar intercambios docentes en el contexto del Programa MARCA; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. RIVEROS ZAPATA y el Lic. DOMÍNGUEZ realizaron las actividades correspondientes en la carrera de Ingeniería Química de la Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno” (UAGRM) de Santa Cruz de la Sierra (Estado Plurinacional de Bolivia), en el marco del Proyecto en Red denominado “Internacionalización y Mejora de la Educación superior en Ingenierías de Procesos”.

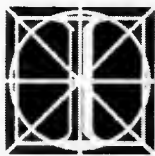
Que las Ingenieras ALE RUIZ y RAMÍREZ llevaron a cabo el intercambio en la carrera de Ingeniería Química de la Universidad de la República (Udelar) de Montevideo (República Oriental del Uruguay).

Que en todos los casos, las acciones se desarrollaron de acuerdo con los Planes de Trabajo oportunamente aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad.

Que mediante Nota N° 3026/17, las Ingenieras Elisa Liliana ALE RUIZ y Norma Edith RAMÍREZ presentan el informe correspondiente, al que acompañan material fotográfico con el que documentan parte de las actividades realizadas.

Que el Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA y el Lic. Dante Orlando DOMÍNGUEZ hicieron lo propio por Notas N° 2652/17 y N° 0259/18, respectivamente.

Que, en todos los casos, la Escuela de Ingeniería Química tomó conocimiento de las actividades informadas por los docentes.



Nº 00139

Expediente Nº 14.383/17

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 98/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

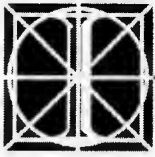
(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de abril de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los informes presentados por los docentes que seguidamente se detallan, sobre las actividades desarrolladas en el contexto de la movilidad docente contemplada en el Programa MARCA, en las instituciones, localizaciones y fechas que en cada caso se indican:

- **Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA** – Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas (FCET) de la Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno” (UAGRM) – Santa Cruz de la Sierra (Estado Plurinacional de Bolivia). Fecha: desde el 18 hasta el 22 de septiembre de 2017.
- **Lic. Dante Orlando DOMÍNGUEZ** – Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas (FCET) de la Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno” (UAGRM) – Santa Cruz de la Sierra (Estado Plurinacional de Bolivia). Fecha: desde el 18 hasta el 22 de septiembre de 2017.
- **Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ** – Instituto de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República (UdelaR) – Montevideo (República Oriental del Uruguay). Fecha: desde el 18 hasta el 25 de octubre de 2017.
- **Ing. Norma Edith RAMÍREZ** – Instituto de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República (UdelaR) – Montevideo (República Oriental del Uruguay). Fecha: desde el 18 hasta el 25 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.383/17

de Ingeniería Química; a los docentes detallados en el artículo que antecede; a la Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento Personal y girar a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00139** -CD- **2018**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa